

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9466 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 44/2011, por auto de diecisiete de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Toran, S.A.U., con domicilio en calle Herreros número 42 - Polígono Industrial Los Ángeles-28906-Getafe (Madrid) y CIF: A-28813780.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110017479-1